REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

03 SET. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6358

Santiago, 24 de Agosto de 2009

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
ASENJO SOTO CLODOMIRO RUT : 05543614-2
de PESQUERA CHILE LTDA.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Region		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C.Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U.y T.		
Sub. Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por $
Imputación
Anot. por
Imputación
Deduc. Dto

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. :
ASENJO SOTO CLODOMIRO RUT 05543614-2
tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

REPUBLICA DE CHILE
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO
COMISION ESPECIAL
LEY Nº 19.234
PRESIDENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saludo atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior